## ANUNCIOS OFICIALES!

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 26 de septiembre de 1948, de acuerdo con ias disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL CAMBIO OFICIAL PREFERENTS (1)

Compra Venta Compra Venta

	-		_	-
Francos	5.10	5.25	7.65	7.85
* 4 haman				
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dolares	10,95	11,22	16,40	. 16,81
Liras	3,12	3.18	_	_
Francos suizos.	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark			_	-
Francos belgas.	25.00	26.60	87.50	88.45
Florines	411.60	421.50	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda		,	55,55	20,00
legal	2.60	2.68	_	4.00
Turismo	-		8.90	=-00
	0.04	0.11		4.00
	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas norue-				
gas		_	-	-
Coronas danesas	2,295	2,35		
Pesos chilenos	25,46	26,10	<del>()</del>	<b></b> -
_				

(1) El cambio oficial preferente es apli-cable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

## DIRECCION GENERAL DE LA GUAR-DIA CIVIL

ADQUISICIONES

Para la adquisición de lazos de seguridad (grilletes) para los servicios de la Guardia Civil, se reciben ofertas nasta el día 11 de octubre próximo, en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, número 122 (Jefatura de Armamento), donde se encuentran los pliegos de condiciones.

Madrid, 23 de septiembre de 1948. 1.628-O.

# ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Autorizado por la Superioridad para la Tenta directa de 2.150 kilogramos de re-cortes de cuero inutil, existentes en este Centro, se admiten proposiciones para la misma, bajo sobres cerrados y lacrados, en la Jefatura del Detall de este Centro, hasta las doce horas del día 13 de octubre próximo, donde podrán ser consultados los pliegos de bases que rigen en esta yenta y examinar los recortes de cuero. Madrid, 21 de septiembre de 1948. 1.631-0.

### RECTIFICACIÓN

En el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de septiembre de 1948, y en la página 2062, primera columna, párrafo que precede a la condición cuarta, se cometió error que se subsana reproduciendo dicho parrafo debidamente rectificado:

En las ofertas no podrán agruparse di-Versas casas más que cuando la capacidad producción de cada una de ellas le permita ofertar por si sola a un lote, como mínimo.

# COMANDANCIA DE FORTIFICACIO-NES Y OBRAS

### 8.ª Región Militar.—Junta de Acuartelamiento

ANUNCIOS DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nue-Te a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina

Cristina, número a, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de desgeston directa y procedimento de des-tajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de instalación de estación de-puradora de aguas residuales y colector principal en el Destacamento del Centro de Transmisiones del Ejercito en Fraco del Rey» (Núm. 736 del L. C. 1.)

El plazo de admision de ofertas termina el dia 7 de octubre próximo, a las

doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 22 de septiembre de 1948.-El Coronel Ingeniero Comandante, P. A., Vicente Medina

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., cane de ....., núm. ....., provisto de cédula personal num. ..., cla-se ...., expedida en .... con fecha ...., enterado del anuncio del concurso in-serto en .... (BOLETIN OFICIAL DEL serto en ..... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletin Oficial de la provincia de Madrido, puesto en las tabillas de anuncios del exceientisimo Ayuntamiento de esta capital, de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región, o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del im-porte del presupuesto, se compromete a ejecutar las opras correspindientes al «Proyecto de instalación de estacion depuradora de aguas residuales y colector principal en el Destacamento del Centro de Transmisiones del Ejercito en Prado del Rey» (Núm. 736 del L. C. 1.), con arregio a las ciausulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ..... (consignarla en letra), que representa una economia de ..... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a pe-setas 308.940 (trescientas ocho mil novecientas cuarenta) pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones genera-les para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejercito, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente dei pago de subsidio familiar, de vejez, de enfer-medad, Monepio de la Construccion, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 6.178,80 pesetas (seis mil ciento setenta y ocho pe-setas con ochenta céntimos), en metá-lico o en titulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito. Madrid, .....

(Firma del solicitante.)

Observaciones.-En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se

valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañara a los documentos terial, se acompanara a los documentos anteriormente citados una garantia complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1941.

1.633-O.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad. desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	.65,00 136,00 260,00
Número corriente  atrasado	1,00 2,00
n con suple- mento o anexo	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberan efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Todos les dias laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en nueve a las trece horas, se admitran en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Presupuesto parcial de Almacenes del Parque y Talleres de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, Cuatro Vientos» (Núm. 717 del L. de C. e L)

El plazo de admisión de ofertas ter-mina el día 7 de octubre próximo, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto, todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia. El modelo de proposición se ajustará al

siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas. Madrid, 22 de septiembre de 1948.--El

Coronel Ingeniero Comandante, P. A., Vicente Medina.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provisto de cedula personal número ...... clase ..... expedida en ..... con fecha ...... enterado del anuncio del concurso inserto ..... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletin Oficial de la provincia ESTADO, «Boletin Oficial de la provincia de Madrid», puesto en las tablillas de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones, y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto parcial de Almacenes del Parque y Talleres de la Agruerión de Betallones de Zanadores Ferragores (de Zanadores Ferragores) pación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, Cuatro Vientos» (Núm. 717 del L. de C. e I.); con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ..... (consignar en letra), que representa una economia de ..... pesetas en relación con la ejecución mata-

rial, que asciende a 142.870 (ciento cuarenta y dos mil ochocientas setenta) pe-setas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de con-diciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, de enfermedad.

Montepio de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo y instificiones. dical y accidentes del trabajo, y justifi-cante de haber constituldo en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 2.857.40 (dos mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta céntimos), en metálico o en titulos de la Deuda, según la clast de valores en que se haga dicho deposito. Madrid, .....

## (Firma del solicitante.)

Observaciones.-En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, estos se ralorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución maverial, se acompañara a los documentos anteriormente citados una garantía comanteriormente citados una garantia complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en pi articulo 3.º cel Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Djario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1841.

1.632-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE FALANGE ESPANOLA TRA-DICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de la Arquitectura

## CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obrasde construcción de un edificio destinado a Delegación Sindical Comarcal en Tudela (Navarra), según el proyecto redac-tado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

Se nace saber que durante veinte dias naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Pro-vincial de Navarra, durante los días y horas nabiles de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de contrata asciende a la cantidad de seiscientas sesenta y tres mil seiscientas tres pesetas sesenta y ocho centinos (663.603,68 pesetas), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de trece mil doscientas setenta y dos pesetas siete céntimos (13.272,07 pesetas), que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Navarra en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estara de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Navarra.

El pliego de condiciones consta de varios articulos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata, empla-zamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los ma-teriales, los de la mano de obra, aparatos y maquinas, materiales desechados, reco-

nocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentacion, fábrica de ladrilo, escalera, cerrajeria, re-vocos, enlucidos, cisios rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentarà dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno con-teniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias techicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuanto se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Éscritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil

Poder especially sufficiente para poder concurrir a la subasta-concurso. 4.º Resguardo de haber depositado la

fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de la contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al co-rriente en el pago de la cuota sindical 7.º Certificación o documento acredi-tativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso compro-bantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de produc-ción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1900).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La aperturande los sobres se verificará al dia siguiante de quedar cerrado el pla-zo de admisión de phegos, ante la Mesa que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido por el Secretario Técnico de la «Obra Sindical del Hogar», Arquitecto Asesor de la misma, el Administra-dor Sindical y un Asesor Juridico de la Delegación Sindical de Navarra, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruiran ante el Notario, procediendose a continuación a la apertura, ante diche Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la pro-posición más baja. De existir igualdad. se decidirà mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendose el que se refiera a la proposición declarada mas ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras en el término de quince dias, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, depera elevar la fianza provisignal a definitiva, depositando la cantidad de veintiséis mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas catorce céntimos (pesetas 26.544,14), a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderà la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince dias siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondien-

te contrato de ejecución de obras Las obras de iniciarán dentro de los ocho das siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el piuzo de seis (6) mo-ses, a partir del día de su comienzo. El licitador acompanara a su proposi-

ción la relación de remuneraciones u.i. nimas determinadas en el apartado A) del Ecal Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentara el contrato de trabajo que se erdena en el apartado B) del misino Decreto-ley-

El adjudicatario de la subasta habra de abonar el importe de estos, anuncios.

Madrid, 21 de septiembre de 1948.—Fl Jefe de la Obra, P. D., el Secretario ge-neral, Carlos A. Soler.

1.629-C.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: «Ibérica Aga, S. A.». Se-gunda Aguada. Cadiz.

gunda Aguada. Cadiz.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de gases un equipo de maquinaria capaz de producir 30 metros cúbicos por hora de oxígeno de 99.7 por 100 de purcza.

Toda la maquinaria a importar aproximadamente 750.000 pesetas.

Se hace público esta petición para que fanto los industriales que se consideren

tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen opor-tunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, número 15.

Cádiz, 15 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro. 5.489-O.

## JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ramón Calatayud Ruiz.

Domicilio: Julio Burell, 5. Jaén.

Objeto de la peticion: Instalar en su taller mecánico para la reparación de auto-móviles, establecido en Jaén, avenida del Generalismo, un torno mecánico, banco para pruebas, compresor y equipos de soldadura autógena y eléctrica, con motores electricos para accionamiento.

Producción: Reparaciones diversas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materies primas nacionales.

Se haçe pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de dies dias, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Debeserados. Delegación de Industria, avenida del Generalisimo número 4.

Jaén 6 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 772-O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Sánchez Velasco.

Domicilio: Carretera de Granada, 2. Alcalá la Real.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en Alcalá la Real, en el lugar denominado «Valdegranada».

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, avenida del Generalisimo, número 4.

Jaén, 4 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 774-0.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Artemio González Castro. Carmen Monteverde, 20. Santa Cruz de Tenerife.

Cojeto: Instalación de un segundo molino de piedras en su industria molinera para goño, en esta capital. Producción total. 1.800 kilos diarios,

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta De-

Po de diez das, en las olicinas de esta De-legación de Industria, Méndez Núñez, 42. Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiem-bre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

775-O.

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Unión Eléctrica de Ca-

narias, S. A.» Objeto: Instalar una línea de 40 metros de longitud y central transformadora de 200 KVA. 6,800/220/127 voltios para de sun inistro de chergia a la fábrica de higlo de don Alfonso Pérez Delgado. Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectádos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, nú-

niero 42). Santa Cruz de Tenerife, 24 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, interino, Juan Camín.

2.095-0.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Cana-

rias, S. A.»
Objeto: Instalar un transformador de 5 KVA., 6.300/220-127 voltios en «El Penión», del término municipal de Tacoronte, para alumbrado de un grupo de viviendas.

Se emplearán nateriales nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez,

número 42). Santa Cruz de Tenerife. 31 de mayo de 1948. - El Ingeniero Jefe, interino, Juan

Camin. 2.094-O.

## SANTANDER

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente González Fuentevilla. Via Cornelia, 11. Santander. Objeto de la ampliación: Ampliar su marmoleria instalando una máquina de

aserrar piedra.

Producción: 200 metros cúbicos de pie-

dra aserrada anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por duplicado y debidamente reinterados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, número 13.

Santander, 31 de agosto de 1948.—El In-

geniero Jefe interino, Carlos Vierna.

777-O.

#### VALLADOLID

CONSTRUCCIÓN Y MODIFICACIÓN LÍNEA TRANS-PORTE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Agustín Muñoz Sobrino.

Domicilio: Iscar (Valladolid).

Objeto: Modificación de seis líneas de alta tensión que finalizan en Olmedo y su inclusión en la nueva subestación de esta localidad, a la tensión de 13.800 y 100 vol-

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal principal.

Valladolid, 30 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

776-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DUERO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que

se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: Don Efrén Fernández Vázquez.

Clase de aprovechamiento: Usos in-

dustriales.—Lavado de carbones.
Corriente de donde ha de derivarse:
Arroyo Berioseca.

Término municipal en que radicarán las obras: Arbas (León).

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 del Real Decreto de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, riores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de olicina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referi-dos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncio o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se ad-mitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece bolivientes el compositiones de la compositione de la composition antes citado, se verincara a las trece horas del primer día labor ble siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándos de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Director a junto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

2.090-O

## EBRO .

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiendose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Tudanca Martinez

Clase de aprovechamiento: Molino ha-

Cantidad de agua que se pide: 390 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Santa Casilda.

Término municipal en que radicarán las obras: Quintanilla Cabe Rojas, Ayuntamiento de Rojas de Bureba (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en ei articulo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre siciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece ho-ras del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábi-les de oficina, deberá el peticionario pre-sentar en las oficinas de esta Confedesentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en compatencia con tirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece ho-ras del primer día laborable siguiente al terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza. 8 de septiembre de 1948.-El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

.2.096-O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

## ZAMORA

### Expropiaciones

## NOTA-ANUNCIO

Resultando en el expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las fincas que es necesario expropiar en el termino municipal de Barcial del Barco con motivo de las obras de sustitu-ción de un paso a fivel en el kilómetro 32 de la carretera nacional de la de Villacastin a Vigo a León, número 630 Gijón a Sevilla, que los propietarios de las fincas señaladas en el expediente con Gijon a Sevilla, que los propietarios de las fincas senaladas en el expediente con los números de orden: I, de don Florentino Madrigal Prada; 9 y 19, de don Juan Antonio Beneitez; 22, de don Alberto Martinez Piedad, y 23, de don Germán Navarro Carbajo, no han podido ser notificados por la Alcaldia de Barcial del Barco de la resolución declarando la necesidad de la ocupación de sus fincas, ni invitados a nombrar Perito, por no residir en dicha localidad, ni tener en ella representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, señalarles el plazo de ocho dias, a contar de la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de Administrador o apoderado en Barcial del Barcó (Zamora) y designen ante dicha Alcaldía el Perito que les ha de representar en el expediente, advirtingables que de consolar se se ediction de servicio de la servicio de la servicio de la consolar que el se pediente, advirtingables que de consolar en el expediente, les ha de representar en el expediente, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, será válida la notificación dirigida al Alcalde, y se entenderá que se conforman con lo que haga el Perito que designe la Administración.

Zamora, 16 de septiembre de 1948.-El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez. 2.097--O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### ALICANTE

### Anuncio de concurso

La Comisión Gestora de la excelenti-sima Diputación Provincial ha acordado contratar mediante concurso las obras de reparación de los kilómetros 13, 14, 15, 16 y 17 de la carretera provincial de El-che a Dolores, cuyo presupuesto de con-trata asciende a la cantidad de 183.638,90

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, a las trece horas, el primer día no festivo, transcurridos que sean veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN FOICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Corpora-ción o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría General (Negociado de Fo-mento) durante todos los días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial, hasta la vispera de la licitación, de las diez a las trece horas. Durante los mencionados días y horas, y en la propia dependencia, podrá efectuarse la presentación de plie-205.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (cuatro cucuenta) o en papel común, reintegrado con poliza de igual precio y redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo averta de debrat hallores escuita a furnada averso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposoción pa-ra optar al concurso de .....»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

La fianza provisional, por un total de 3.672.77 pesetas, deberá constituirse en metálico, Créditos de la Diputación, Cé-dulas de Crédito Local o valores del Esdado, en Arcas provinciales en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. La fianza definitiva as-cenderá a 7.345.54 pesetas, pero si la baja excediese del diez por ciento, se consti-tuirá una fianza complementaria, que consistirá en la tercera parte de la dife-rencia entre el importe del diez por ciento v la baja ofrecida.

Las proposiciones estarán reintegradas con el timbre provincial de quince pese-

El plazo para la ejecución de las obras se ha fijado en ocho meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 21 de septiembre de 1948.— El Presidente, José Martinez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ...., número ...., en-terado del proyecto y pliego de condicio-nes aprobados por la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para las obras de ....., se com-promete a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos do-cumentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja dei ..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y me sean de abono.

Fecha y firma del proponente. 1.625--O.

## ALMERIA

## OPOSICIONES LIBRES

Habiendo sido declaradas desiertas por falta de solicitantes las oposiciones para la provisión en propiedad de una plaza de Matrona de esta Beneficencia Provincial, y en ejecución del número tercero del acuerdo de este Cuerpo de 20 de julio pasado, se anuncia nueva convocatoria en los mismos terminos y condiciones que la publicada en este periódico oficial con fecha 25 de mayo pasado. número 146, anexo único, página 1262. El plazo de admisión de solicitudes es de 30 días hábiles, contados desde el siguiente nábil al de la publicación de este anuncio. Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurridos cuatro meses de la publicación de este extracto.

Almería, 14 de septiembre de 1948.—El Presidente, Lorenzo Gallardo.—El Secretario, P. S. M., A. Hernández Carrillo. 1.624--O.

### CORDOBA

# Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

Esta Comisión Administradore ha acordado anunciar nueva subasta para contratar las obras de reparación de expla-nación y firme de los kilómetros 1 al 3 del camino vecinal «del kilómetro 6 de la

nacion y firme de los kilometros i al 3 del camino vecinal «del kilometro 6 de la carretera de Aguilar a Moriles-Horcajo y sitio Puente de la Limosna a enlazar con el kilómetro 7 del camino vecinal de Aguilar a la carretera de la Rambla a Puente Genil», por la cantidad de pese-121.749.35 con arreglo a las condictores y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día de ayer.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de esta Diputación o en la Notaría de don Vicente Flores de Quiñones y Tomé, Delegado del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en esta capital, durante las horas de las diez a las trece y des mones nasta la vispera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primero hábil que resulte después de transcurridos veinte, tambien hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este de el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a 6.087,46 pesetas.

Córdoba, 22 de septiembre de 1948. El Presidente, Enrique Salinas. 1.627-O.

## AYUNTAMIENTOS

### BILBAO

## Sección de Fomento

## Anuncio

Por el presente anuncio se saca a subasta la construcción de la Casa de Hermandad, junto a la ermita de San Bartolomé, en Ordunte, y un muro de con-tención para formar una plazoleta en la indicada ermita, bajo el tipo de subasta de 150.900 pesetas.

Los pliegos se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con pó-liza del Estado de 4,50 pesetas y municipal de 0,50 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional,

por importe de 3 018 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habran de estar bastanteados.

El acto de la subasta tendrá lugar en el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de cropuestas, que será el de veinte dias hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza denitiva asciende a 6.036 pe-

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las cédulas de Crédito Local. Los pliegos de condiciones se hallarán

expuestos en la Sección de Fomento. Casas Consistoriales de Bilbao, a 18 de septiembre de 1948.—El Alcalde (llegible).

## Modelo de proposición

Don ...., vecino de ...., con domicilio en la calle de ....., número ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para construcción de la Casa de Hermandad, junto a la ermita de San Bartolomé, en Ordunte, y de un nuro de contención para formar una placelas en la indicada crimita. mar una plazoleta en la indicada ermita, se compromete a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, por la suma de ..... (en letra).

Bilbao, a ..... de ..... de 1948. 1.626—O.

#### SALAMANCA

Por acuerdo del Exemo. Ayuntamiento Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de 9 de los corrientes y previo el anuncio dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, sin reclamación alguna, se convoca concurso público para la concesión administrativa, dentro de los límites legales de la conventoria municipal del actributario. competencia municipal, del establecimiento y explotación exclusiva de las líneas de Autobuses Urbanos de la municipalidad de Salamanca, mediante la aporta-ción de vehículos automóviles, preferen-temente nuevos, y del material necesa-río para conseguir el buen funcionamiento de las mismas.

El concesionario del servicio disfrutara de la exclusiva para la explotación del mismo durante el plazo de diez años, contados desde la fecha en que se le noti-fique la adjudicación definitiva, pudiendo ser prorrogada la concesión por otro período de igual duración en las condiciones establecidas en el pliego de este concurso, reconociéndose al concesionario el derecho de tanteo respecto a la subsiguiente concesión del servicio en la forma determinada por la condición 53, y otorgándosele las facultades establecidas especificamente en el mencionado pliego de condiciones.

Serán obligaciones del adjudicatario: La adquisición de los vehículos automóviles, de preferencia nuevos, con los que se ha de prestar el servicio y su conser-vación en las circunstancias y número que se fijan en el pliego de condictones, así como en la reglamentación general aplicable al caso, singularmente en el Código de la Circulación.

La prestación del servicio con exclusiva o monopolio por el plazo fijade, obligán-dose a cumplimentar toda clase de dis-posiciones oficiales vigentes para el caso.

posiciones oficiales vigentes para el caso.
El concesionario satisfará anualmente y
por anticipado, en arcas municipales, el
canon mínimo de 10.000 pesetas. Los licitadores podrán ofrecer aumento en la
cuantía de dicho canon anual. También
correrá a cargo del adjudicatario el pago
de las contribuciones existentes o que se
creen durante el tiempo de explotación,
por el Estado o la provincia, y que graten o puedag grayar esta industria.

por el Estado o la provincia, y que graven o puedan gravar esta industria.

El qumplimiento exacto del pliego de condiciones y del Reglamento del servicio que será aprobado por el Ayuntamiento. Igualmente, el adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de todo lo dispuesto en el vigente Código de Circulación en las líneas que puedan afectar a carreteras del Estado o de la provincia, así como las prescripciones establecidas en la Ley de Ordenación de los Transportes mecánicos por carretera, de 27 de diciembre de 1947, y las que en su día fije el Reglamento estatal, hoy en estudio, para aplicación de dicha Ley, y de las condiciones que para el tráfico y buena conservación de las ca-rreteras se señalen por los Organismos del Ministerio de Obras Públicas.

Cumplirá todos los requisitos legales que tengan relación con la Jefatura de Industria de esta provincia, en virtud de las disposiciones vigentes.

El servicio deberá ser atendido con un mínimo de ocho unidades: seis para aten-der a las líneas que se establecen y dos

de reserva completos y en perfecto orden de marcha en todo momento, pudiendo el concesionario disponer de uno de estos dos vehículos previa autorización de la

El adjudicatario, durante el plazo de tres meses desde la notificación de la adjudicación definitiva, se encargará del servicio proveyéndose del personal y material necesarios, siendo el número de veterial necesarios, siendo el número de ve-hículos prestos en servicio en este plazo, por lo menos el de tres, obligándose en los tres meses siguientes a la puesta en servicio de tres vehículos mas, debida-mente equipados y dotados del personal necesario. Las otras dos unidades deberán ser puestas en servicio dentro del plazo de ocho meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, dando aviso de todo ello a la Alcaldía. El Ayuntamiento podrá conceder al adjudicatario una pró-rroga razonable para la puesta en servi-cio de los coches detallados en los dos rioga razonante para la puesta en servi-cio de los coches detallados en los dos últimos períodos, siempre que aquél de-muestre que el retraso obedece a causas ajenas a su voluntad. La falta de cum-plimiento de esta condición 55, será mo-diva de regulativa del contrata con pordidalivo de rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

Los servicios que rebasen el término municipal de Salamanca con penetración en el municipio celindante de Tejares, se en el municipio cclindante de Tejares, se harán de acuerdo con este último Ayuntamiento, para lo que se prevé el itinerario número 2, y previa la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Públicas. Igualmente, se recabará dicha autorización para los servicios de transporte por carreteras o caminos públicos que legalmente se consideren, en su caso, que legalmente se consideren, en su caso, que legalmente de la población. fuera del casco urbano de la población.

Las condiciones mínimas del material

automóvil, son las siguientes: Los chassis serán de una capacidad de carga de tres toneladas: la longitud total del vehículo no será inferior a 7 m., no siendo la potencia fiscal del motor inferior a 21 H. P. En el pliego de condiciones se determina con precisión las circunstancias de la carroceria.

Queda obligado el adjudicatario al pago de los anuncios publicados en los periódicos oficiales y no oficiales referentes a este concurso, como también al de los demás gastos de actas notariales, escrituras, reintegro y otros que se produz, can como consecuencia del concurso, así como los de formalización del contrato mediante escritura pública, derechos reales si procedieran, etc.

Las proposiciones para optar a este con-Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en la Secretaria municipal durante el plazo de diez días hábiles (10), a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas, cerrándose el término de admisión a las trece horas del hittino dia de alego. L'an extendidas en último día de plazo. Irán extendidas en último día de olazo. Irán extendidas en papel de la clase sexta o reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de una peseta, en sobre cerrado y lacrado. Por separado se presentará la siguiente documentación: Poder bastanteado, a costa de quien lo presente, que acredite la representación que ostenta. Resguardo del depósito provisional para optar al concurso, por un importe de cinco mil pesetas (5,000), constituido en dinero o valores, en legal forma. Modelo de tipo de coches y plano de planta de éstos. Memoria sucinta conteniendo las mejoras, bases y estudios sobre la forma. mejoras, bases y estudios sobre la forma de explotación del servicio, siendo potes-tativa la presentación de este ultimo documento

Las proposiciones se ajustarán sustan-cialmente al modelo que al final se inserta.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado Asesor de la Corporación, don Andrés Aganito, y en caso de ausen-cia o enfermedad a cualquier Letrado del Colegio de esta ciudad. La apertura de pliegos presentados se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por el Alcalde y un Vocal designado por la Comisión Municipal Permanente, siendo autorizado el acto por el Nojario a quien corresel acto por el Notario a quien corres-

ponda.

La Corporación municipal se reserva la facultad de libre ctorgamiento o de desestimar todas las proposiciones presentadas, sin que los concursantes puedan re-

clamar en ningún sentido. El adjudicatario de la concesión queda obligado a constituir una fianza definitiva de 25.000 pesetas, en la forma, plazo y a los efectos que se indican en la con-dición 39.

En el pliego de condiciones porque se rige este concurso, del cual es un extracrige este concurso, del cual es un extrac-to este anuncio, se expresan con todo de-talle las relativas a itinerario, trayectos, horarios, tarifas, paradas, material y ca-rrocerías, personal, inspección, servicios especiales y extraordinarios, sanciones y demás circunstancias de la concesión, por lo que remitimos al mismo a cuantas per-sonas les pueda interesar esta contrata-ción, siendo de advertir que dicho pliego de concludores y el expediente del conde condiciones y el expediente del con-curso, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo y horario establecidos para la presentación de proposiciones.

Salamanca, 23 de septiembre de 1948.— El Alcalde accidental, R. Villarino.

### Modelo de proposición

Don ...., mayor de edad, vecino de ...., Don ...., mayor de edad, vecino de....., provincia de ....., con domicilic en ....., calle de ....., número..., en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de ..... de 1948, y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación y contratación de la concepión administrativa del servicio de autosión administrativa del servicio de autosion administrativa del servicio de auto-buses de la Municipalidad de Salamanca, formula la presente proposición, de con-formidad con las estipulaciones del plie-go de condiciones del concurso anuncia-do por el Excmo. Avuntamiento de Sala-manca, comprometiéndose a establecer y explotar dicho servicio de autobuses en la forma signification. la forma siguiente:

Canon anual que se compromete a sa-

tisfacer al Ayuntamiento (cantidad ex-presada en letra) ..... pesetas. La reseña circunstanciada de los ve-

hículos automóviles que ofrece el firman-te para establecer el servicio, es la siguiente:

Un coche marca ..... de... H. P. de las dimensiones que siguen:

(Seguirá la reseña de todos los ve-hículos que el licitador ofrezca.)

Otras obligaciones y condiciones que el firmante se compromete a efectuar para el meior funcionamiento del servicio, además de las comprendidas en el pliego de condiciones: .....

(Fecha y firma del preponente.) 1.640-O

## CALA (HUELVA)

### RECTIFICACIÓN

En la relación publicada en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 del pasado mes de agosto, número 230, de las vacantes de Secretarías de Ayun-tamiento de segunda categoría, aparece la de esta población por error con la do-tación de 12.000 pesetas como sueldo del Secretario, siendo la consignación que fi-gura en presupuesto de dicha plaza la de de 10.000 pesetas.

#### REUS

En cumplimiento de lo acordado por este Exemo. Ayuntamiento, se anur.cia. la celebración de un concurso público para el suministro e instalación de las camaras frigorificas en la nueva plaza-mer-cado de esta ciudad, siendo la cantidad máxima destinada a tal fin la do sete-cientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Los que deseen tomar parte en el concurso podrán presentar sus proposiciones bajo sobre cerrado en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal todos los días hábiles; de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte díac, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el cual terminará a las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo. que se cumpla dicho plazo.

La apertura de los pliegos presentados se verificará en estas Casas Consistoria-les a las doce horas del día siguiente hábil después de cumplido el plazo de presentación.

El expediente y demás documentos re-lacionados con la obra objeto del pre-sente concurso se hallan de manifiesto en el mencionado Negociado de Fomen-to de la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 18 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.638—O.

### VILLENA

### ADUNCIO DE SUBASTA

- 1.º El Ayuntamiento de Villena anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado, segunda etapa, del proyecto general, que compren-de la colectora de la calle Trinidad y otras alcantarillas menores que desaguan otras alcantarillas menores que desaguan en la misma, conforme consta en las condiciones facultativas y económicas integradas en el expediente de subasta y en el presupuesto extraordinario formado para las mismas, obras y la construcción de las acometidas de los edificios particulares en su parte situada en la via nública via pública.
- 2.º El acto tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Villena a las doce horas del dia veinte de octubre próximo ante la Mesa, que presidirá el señor Alcalde, asistido de Notario, por la cuantía del contrato.
- 3.º El tipo de licitación será la canti-dad de un millón ochocientas cincuenta y ocho mil trescientas sesenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos, formulándose las propuestas a la baja en sobre cerrado, no admitiéndose proposición que rebase la indicada cantidad.
- 4.º Las proposiciones, que se reintegrarán con póliza del Estado de 4,50 pe-setas y sello de este Ayuntamiento de 3,00 pesetas, se ajustarán al siguiente mo-

Don ......, mayor de edad, con domicilio en ......, calle de ....., enterado del anuncio de subasta para la ejecución de obras de alcantarillado publicado por 

Villena; ..... de ...... de 1948.

## (Firmado y rubricado.)

5.º Los pliegos serán admitidos por la Depositaria municipal en horas habiles de oficina desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las catorce horas del día anterior a la subasta, o sea el diecinueve de octubre próximo.

- 6.º Para tomar parte en la subasta se habrá de ingresar previamente en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos de esta provincia, en concep-to de depósito provisional, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil ochocien-tas treinta y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos en efectivo.
- 7.º El depósito provisional antedicho sera elevado a fianza definitiva por ol adjudicatario, pudiendo entonces ser sus-tituido por los valores o signos preveni-dos en el artículo 10 del Reglamento de contratación.
- 8.º Los licitadores presentarán, en pliego separado, el resguardo de haber constítuido el depósito provisional para to-mar parte en la subasta y una deda-ración jurada de no estar neueso en ninguno de los impedimentos señalados por el artículo noveno del Regiamento de contratación municipal.
- 9.º El plazo de ejecución de las obras es de un año, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura de con-trato, sin que puedan alegarse dificulta-des o retrasos en la recepción de materiales sujetos a cupo para solicitar pro-
- 10. Los pliegos de condiciones, tro-vectos y presupuestos y el expediente de la subasta se encuentran de manifiesto en las oficinas de Intervención y de Obras de este Ayuntamiento.
- 11. Son de cuenta del remarante los gastos de publicidad y notariates que se deriven de la celebración de esta subasta.
- 12. En lo no previsto en este anuccio y en los pliegos de condiciones regirán los preceptos del ya citado Regiamento de contratación municipal.

Villena, 14 de septiembre de 1943.—El Alcalde (ilegible).

1.639---O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

## MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A-134 cf1 de pesetas nominales 2.600 en acciones Unión y El Fénix Español, a fayor de doña Milagros Gómez Arenzana, se expedira duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, dentro del plazo de quince dias desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. responsabilidad.

Madrid, 15 de septiembre de 1948,-El Secretario general, Alberto de Alcocer.

5.491-P

## SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (SADE)

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 16 del actual, ha acordado repartir un dividendo a cuenta del actual ejercicio con cargo a los beneficios obtenidos durante el mismo, de quince pesetas líquidas, para las acciones números 1 al 3.500, contra cupón número 35, cuyo importe podrá hacerse efectivo en la Caja de esta Sociedad, Miguel Angel, número 30, y en su Delegación de Ubeda, plaza del Gene-ralisimo, número 39, horas de diecisiete a diecinueve, a partir del día 1 de octubre próximo.

Madrid, 24 de septiembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

5.507-P.

G	~
V I G	1947
1	de
Α.	re
·v	diciembre
	dici
BARRERAS,	de
ER	en 31
RR	
[ Y ]	100
	practicado
٦.	pra
DE	
ò	Balance
HIJOS	M
×	
<b>ヹ</b> .	

ЦP

	·		
a ACTIVO,	Pesetas	FASIVO	Pesetas
Valores.—Del Estado y Empresas.  Efectos a cobrar.—Giros en Cartera  Cuentas a cobrar.—Sobre la piaza pendientes de cobro.  Grando de obras y Sociedados Sammos.	81.192,97	emisión 1928	
Créditos en suspenso.—Los que se encuentran en esta situación de puridas en suspenso.—Los que se encuentran en esta situación suspenso.—Por mercancias pendientes de recepción propiedades inmuebles.—Las de la factoria y otras	534.541,53 279.156,79 425.394,95	de 5.000 acciones, emision fe rescruc.—El estatutario de especial (Ley 30-12-43):	15 000 000,00
Factor and Linear Septement of the Propiedades maritimas, 1963,29  Propiedades maritimas, Cospecial Flora nescriera desde 1944  Propiedades maritimas, Cospecial Flora nescriera desde 1944  9 710 71 00	35.788.579,86	20 por 100 fines sociales  Amortizaciones:	41.000,00
i ion	6.104.751.55 112.756,00 300.000,00	En 1947 3.007.621.92 En 1947 1.013.536.81 Fondos pendientes de aplicación.—Su saldo. Obligaciones pendientes de pago.—Pendientes por varios con-	4.021.158,73 1.510,000,
Inversión reserva especial:		Facturas de plaza a pagar.—Por compias en plaza 243.535,68	
Por el ejercicio 1943 en maquinaria	41.000,00	Vencimiento de cupones.—Los no presentados al cobro Amortización de obligaciones.—Las no presentadas al cobro Regularización de créditos dudosos.—Para compensación de la cuenta del activo	817.514.17 2.207.50 9.000,00
For cala y Bancos 947.581.32 Por cuentas corrientes 6922.731.82		Tributaciones al Estado:	344.623,75
	7.870.313,14	Impuesto de Utilidades 703.277.30 C. U. y C. 4. trim s/fundición y electricidad 10.196,73 Timbres a conocimientos 1.296 gn	
		Fondos de previsión para seguros.—Remanente de primas. Fondos para instituciones benéficas de obreros y empleados.—Su saldo Consejo de Administración. c/ralores.—Valores denostrados como camanto	714.771,33 1.564.434,94 67.797,43
	. *	estatutaria Saldos acreedores,—Por cuentas corrientes	300.000,00 26.922.605,13
		Diferencia por beneficios.	52.454.601,67 2.167.816.88
	54.622.418,55		54 629 418 55

## BANCO DE ARAGON

## ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 61 de nuestro Regiamento, se publica el extravio de los siguientes resguardos:

Expedidos por nuestra Sucursal de Ma-

drid:

Número 881, de 60.000 pesetas nomina-les, Deuda Amortizable 3 por 100, emi-sión 1928, en un resguardo núm. 306.182 de la Caja General de Depósitos, a favor de don José Macázaga Azcarretazábal.

Número 8.089, de 20.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión octubre 1945, a favor de don Angel

Macazaga Alberdi.

BARCELON.

ENFERMEDAD)

ā

₹

'n

SALLI

DE

BAUTISTA

Macazaga Alberdi.

Expedido por nuestra Oficina Central:
Numero 20.516, de 4.500 pesetas nominales, en nueve acciones Alcoholera Agricola del Pilar, S. A., a favor de doña Maria Layus Belegue.

Los que tengan que hacer alguna reclamación lo verificarán en el termino de treinta dias, a partir de la fecha, en la Secretaria General del Banco, Coso, número 54, pues pasado este plazo, se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1948.—
El Secretario general, Miguel Soriano.

El Scretario general, Miguel Soriano.

5.508-P.

## COMPANIA AGRICOLA' INDUSTRIAL DE FERNANDO POO, S. A. (CAIFER)

En virtud de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad en su ar-ticulo 12, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las once ho-ras del próximo dia 11 de octubre, en primera convocatoria, y las doce horas del mismo dia, en segunda convocatoria, en el domicilio social del Banco Popular Español, Sucursal de la plaza de Barcelona, instalada en la rambla de los Estudios, número 10, con el siguiente orden del dia:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1 de julio de 1947 a 30 de junio de 1948.

3.º Aprobación de la gestión del Con-sejo durante el expresado ejercicio. 4.º Proposiciones de los señores accio-

nistas.

Madrid, 22 de septiembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Millet Maristany. 5.493-P.

# ELECTRICA DEL DURATON, S. A. (E. D. U. S. A.)

## DIVIDENDO PASIVO DEL 20 POR 100

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el dia 26 de mayo del año actual, y en uso de las facultades que le concede la cláusula sexfacultades que le concede la clausula sex-ta de la escritura de constitución, ha acordado solicitar de sus accionistas el desembolso de un segundo dividendo pa-sivo de doscientas pesetas (200) por ac-ción, equivalente al 20 por 100 de las acciones numeros 801 al 4.009, que po-drán hacer efectivo del 15 al 31 de octu-bre próximo, según determina el artícu-lo 7.º de los Estatutos sociales, presen-tando las acciones indicadas para su éstando las actiones indicadas para su estampillado, en la Caja de la Sociedad, en su domicilio social, plaza de los Huertos, número 2, bajo derecha (Segovia), o en la sucursal del Banco Español de Crédito de la misma población.

Se recuerda a los señores accionistas los preceptuado en el artículo 170 del

Código de Comercio.

Segovia, 30 de agosto de 1948. -F1 Pre-

•2.093-P.

•		Ä	Balances al 31	de diciembre	,	
ACTIVO	1946 Pesctas	1947 Pesetas		PASIVO	1946 Pesetas	1947 Pesetas
Mobiliario Material Banco de España.—Depósito de Banco de Vizcaya.—Vaiores no "afectos a garantía  Caja Banco de Vizcaya, cta. cte.  Erigible:  Cuenta deudora  Guenta deudora  Recibos al cobro (primas pendientes)  Resultas:  Resultas:  Pérdida de efercicios anteriores  Pérdidas de éfercicios actual  Pérdidas de éfercicio actual  Totales  Totales	4.775.70 6.200,00 20.674,50 30.300,00 61.950,20 150,85 810,55 810,55 17.092,69 6.292,65 17.092,69 6.292,65 17.092,69 17.092,69 17.092,69 17.092,69 17.092,69 17.092,69 17.092,69 17.092,69 17.092,69 17.092,69 17.092,69 17.092,69 17.092,69 17.092,69 17.092,69 17.092,69	2.883.00 5.395.10 20.151,25 29.850.00 3.617,61 491,85 491,85	68.279,65 26.983,61 26.983,10 593,10	Reserved utilidades Reserves técnicas para sintestros pendientes Fondo legal para fluctuación de valores Ubligaciones a pagar	100,000,00 3.974,10 2.026,45 2.026,45	100,000,00 1.647,05 1.647,05 2.000,00 2.280,30
			,			-

Cuanta	da	Pérdidas	v Co.	
unenta	nn	Pernings	V (*21	าวทกเวย

		THE GO A CIG.	uas y Ganancias		
DEBE	1946 Pesetas	1947 Pesetas	навев	1946 Pesetas	1947 Pesetas
Pérdidas de ejercicios anteriores Siniestros	17.092,69 20.702,00 27.721,60 27.704,65 2.853,20 21.362,80 71.960,20 3.466,25 1.240,75 2.180,45 1.090,50	23.385,34 18.001,00 30.682,10 40.546,60 3.531,35 19.084,45 66.693,25 4.606,75 1.212,90 2.359,60 973,25 2.000,00 3.313,30 1.551,00 810,55 1.763,35	Primes netas de anulaciones y ristornos Intereses y descuentos Derechos de registro Primas pendientes Siniestros (sobrante de la reserva 1946) Pérdidas de ejercicios anteriores Pérdidas dei ejercicio actual	163 622,65 2.113,85 12.158.30 810,55 17.092.69 6.292,65	179.029,15 2.009,05 15.256,40 491,85 345,00 23.385,34
TOTALES	202.090,69	220.516,79	TOTALES	202.090,69	220.516,79

Gerente, J. Casademunt.

5.233-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### **PUENTEAREAS**

El Juez de Primera Instancia accidental de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para declarar la ausencia en paradero ignorado de Juan Rivera Martinez, casado con Perfecta Estévez Rivera, que tuvo su último domicilio en Fornelos de la Rivera (Salvatierra), de donde se ausentó para Cuba en 1920, sin que desde 1934 se tuviesen noticias suyas. Hace saber: Que en este Juzgado se

Puenteareas, 24 de agosto de 1948.—El uez, Carlos Valenzuela.—El Secretario, Juez, Carlos Valen Francisco Lafuente. 4.487-A. J.

1.a 26-9-943

## TARRASA

### **E**DICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en el ex-

pediente sobre adición de apellidos instado por don Manuel Vidal de Cárcer, mayor de edad, casado, del comercio, con domicilio en San Cugat del Vallés, calle Cánovas del Castillo, ocho, solicitade de la internación de la comercio. calle Cánovas del Castillo, ocho, solicitando la intrucción del oportuno expediente para que se dicte la correspondiente orden, por la que el instante en lo sucesivo pueda adicionar al apellido Vidal el de «Cárcer», formando en lo sucesivo como uno solo «Vidal de Cárcer», así como también su hijo legítimo don Manuel Vidal Artés, y sus descendientes tomarán como primer apellido el de «Vidal de Cárcer» dicho, como paterno. Por el presente se cita y llama a cuantas personas pueda perjudicar la preterno. Por el presente se cita y llama a cuantas personas pueda perjudicar la pretensión deducida, a fin de que presenta su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el dia siguiente al de la publicación de este edicto, apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. derecho hubiere lugar.

Tarrasa, 28 de junio de 1948.—El Secretario, Angel Fernández Toral.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, F. Bernuv.

778-A. J.

## REQUISITORIAS

Fijo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les tija a
contar desde el dia de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y ante
el Juzgado o Tribunal que se sanala se
les cita. llama y emplaza encargandose
a todas las Autoridades o Agentes de la
Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéntura y conducción de aquellos, ponién-dolos a disposición de dicho Juez o Tri-bunal, con arreglo a los articulos corres-pondientes de la Ley de Enjuwiamiento Civil.

## JUZGADOS MILITARES

1.129

1.129

MASCORT BUSQUETS, Martin; hijo de Francisco y de Maria, natural de Llagostera (Gerona), de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Llagostera, sus señas personales son: estatura 1,758 metros, labrador, nariz regular. color sano; sujeto a procedimientos judiciales en causa 35.653, por la falta grave de primera deserción, y en expediente 10.864, por la segunda falta grave de deserción: comparecerá dentro del término de treinta dias, en Tarragona, ante el señor Juez instructor, don Ignacio Romero Martinez, con destino en el cio Romero Martinez, con destino en el Regimiento de Infanteria «Ebro», núme-ro 56 (ametralladoras). ro 56 1.231

ALVAREZ SUAREZ, José Manuel; hijo de desconocido y de Maria, natural de
Oviedo, de veintitrés años de edad, fontanero con domicilio últimamente en
Grado. fonda de la «Salcedana», hallándose actualmente trabajando como hojalatero ambulante por la provincia de
Oviedo, cuyas señas personales son; pelo negro cejas al pelo, ojos pardos, nariz
regular, color sano; sujeto a expediente
por faita de presentación a su destino a
la terminación del permiso militar que
se hallaba disfrutando; comparecerá en
en el término de treinta dias ante el
Juzgado, sito en la Agrupación Sanidad
Militar, cuartel de Casablanca (Zaragoza), ante el Juez instructor don José Casaus Coarasa, Capitán de Sanidad Militar, con destino en la referida Agrupación.

1.232

1.131

HERRERO AIZPURUA, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Al-za, parroquia de San Marcial, ayunta-miento de San Sebastián (Guipúzcoa), mento de San Sebastian (Guipuzcoa), avecindado en Alza, labrador, soltero, de veintitrés años de edad, estatura 1,652 metros, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, vestía traje mi-litar; procesado por deserción; compa-recerá en el término de treinta días an-te este Juzgado Militar del Regimiento

de Artillería, núm. 63, con destino en Burgos.

MARIÑO MARTINEZ, Angel; hijo de Manuel y Maria, casado, marinero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de hurto en la causa 186 de 46; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, don Alberto Vifas Campos, en El Ferrol del Caudillo. 1.236

### JUZGADOS CIVILES

1.133

SARRAIS LLASERA. Pedro, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Elvira, casado, natural de Madrid, vecino que era de Zaragoza, calle de Prodilla, 31, duplicado. Militar retirado, de ignorado paradero y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Gerona dentro del plazo de diez días a fin de constituirse en prisión, en méritos del su-mario que se le siguió ante este Juzgado bajo el núm. 24 de 1943, sobre falsedad en documento público. 1.071.

## EDICTOS

## JUZGADOS MILITARES

1.134

Don Angel Madariaga Setien, Teniento de Navio de la R. N. M., Juez Instructor del Juzgado Especial de Marina, de Corcubión,

Hace público: Para que las partes que se consideren interesadas puedan alegar durante un término de treinta días, a partir de la fecha de este edicto, por medio de escritos a este Juzgado o por com-parecencia ante el señor Juez, cuanto les convenga, en el expediente que se instruye en este Juzgado con motivo de un auxilio prestado a la motonave «Lezo» por los vapores «Almadrabero» y «Conde de Barbate», cuando aquel se jencontraba a la deriva en la mar con la máquina inutilizada por una avería, tomándole los citados vapores a remolque hasta el puerto de Corcubión, donde le dejaron fondeado.

Este expediente se instruye para determinar el premio que les corresponde a los citados vapores «Almadrabero» y «Conde de Barbate» por el auxilio prestado a la motonave «Lezo», y resarcirles de los daños y perjuicios que con motivo de prestar el citado auxilio se les haya originado. originado.

Corcubión, 28 de mayo de 1947.—El Juez Instructor, Angel Madariaga.

1.212.